

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 5698, del 24 de febrero de 1966, el ex- Ministerio de Previsión Social y Trabajo, otorgó personería jurídica a la Comuna "MACA CHICO", domiciliada en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia del Cotopaxi, según certificación del Director Nacional de Desarrollo Campesino, en memorando No. 149 DDC/DGOC, de 31 de marzo del 2003;

QUE, en Asambleas Generales de Comuneros, llevadas a cabo los días 4, 18 de febrero y 4 de marzo del 2002, se conoció, discutió y aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Organización, resolviendo someterlo a consideración del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

QUE, la Directiva de la Comuna, presentó el proyecto del nuevo Reglamento Interno en conocimiento del Ministerio, para su estudio y aprobación;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Cotopaxi, con oficio No. 210 DPAC/ADM, de 26 de julio del 2002, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 149 DDC/DGOC, de 31 de marzo del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó sobre la legalidad del trámite, con duplimemo No. 478 de 10 JUN. 2003

En ejercicio de la facultad conferida por los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas,

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Aprobar el nuevo Reglamento Interno de la Comuna "MACA CHICO", domiciliada en la parroquia Poaló, cantón Latacunga, provincia del Cotopaxi.

**Art. 2.-** Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Ministerio.



**Art. 3.-** Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de este Ministerio.

Dado en Quito, a **12 JUN. 2003**

**Dr. Patricio Martínez Jaime**  
SUBSECRETARIO GENERAL DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

*MA/MOO*  
NGA - *alavez*  
MVC  
05 JUN-03  
HC. 239